

Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®

CONVOCATORIA BPSO®-Host Regional de Castilla-La Mancha

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, constituido como Host o Centro Coordinador Regional, en colaboración con la Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii) y el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs (CECBE), y estos dos últimos designados como BPSO Host España* por la Asociación de Enfermeras de Ontario (RNAO), **convoca** a aquellas instituciones sanitarias de Castilla-La Mancha interesadas en ser candidatas a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/BPSO®), para la implantación, evaluación y difusión de Guías de Buenas Prácticas (GBP).

* En este documento se denomina en adelante *Centro Coordinador* o *BPSO Host España* a la Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii) y el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs, cuando actúan conjuntamente para este Programa.

Antecedentes

El Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados surge en España del acuerdo entre tres instituciones comprometidas con la Práctica Basada en la Evidencia: la Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii), cuya misión consiste en desarrollar una estrategia para fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria; el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs, cuyo objetivo es facilitar que la toma de decisiones relativas a la salud de la población se realice aplicando la metodología de los cuidados de salud basados en la evidencia; y la Asociación de Enfermeras de Ontario (RNAO), que tiene entre sus objetivos desarrollar la práctica de la enfermería basada en el conocimiento, fomentar la calidad de la vida laboral y promover la excelencia de los profesionales.

El Programa de Guías de Buenas Prácticas (GBP) de RNAO se inició en noviembre de 1999 y, hasta la fecha, ha desarrollado guías de buenas prácticas clínicas y de entornos laborales saludables, una herramienta de ayuda a la implantación en entornos clínicos y numerosos recursos de formación y de implantación.

El programa “Best Practice Spotlight Organization” (BPSO®) de RNAO se diseñó para apoyar la implantación de las GBP en las instituciones sanitarias. Se inició en 2003, convocando a centros interesados en implantar sus GBP por un periodo de tres años, que finaliza con la obtención de una designación como BPSO®. Desde entonces se mantienen las convocatorias cada tres años con un proceso de concurrencia competitiva.

Esta iniciativa de RNAO se ha adoptado en varios países, como Australia, Chile, Colombia, Estados Unidos y España, creándose una red internacional de Centros BPSO®, que en España se ha denominado Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/BPSO®).

Los objetivos de la iniciativa internacional son:

1. Establecer relaciones dinámicas y sostenibles entre grupos centrados en producir un impacto sobre el cuidado del paciente, mediante el apoyo a la práctica de la enfermería basada en el conocimiento;
2. Desarrollar estrategias creativas para implantar con éxito Guías de Buenas Prácticas clínicas a nivel individual e institucional;
3. Establecer y utilizar enfoques efectivos para evaluar actividades de implantación, utilizando indicadores de estructura, proceso y resultados; e
4. Identificar estrategias efectivas para difundir la implantación de las GBP y sus resultados en el sistema sanitario.

En España, tras el acuerdo entre el Centro Coordinador y RNAO, se inicia en 2010 el programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/BPSO®), bajo el modelo BPSO® Host-España. La primera etapa consistió en la traducción al español de las GBP de RNAO. Posteriormente, se convocó en 2011 a centros interesados en implantar estas guías, siguiendo el modelo del programa de RNAO. Con los centros seleccionados en esta primera convocatoria se constituyó la primera cohorte (2012-2014) de candidatos a CCEC®/BPSO®. Esta convocatoria se lleva a cabo cada 3 años, de modo que en 2014 se realizó la segunda convocatoria, constituyéndose la segunda cohorte (2015-2017) de candidatos a CCEC®/BPSO®. En 2017 se realizó la tercera convocatoria, constituyéndose la tercera cohorte (2018-2020) de candidatos a CCEC®/BPSO®.

En 2018, RNAO y el Centro Coordinador BPSO Host-España acuerdan la expansión del modelo BPSO Host en las Comunidades Autónomas, con la denominación BPSO Host-Regional o Centros Coordinadores autonómicos.

En 2021, se constituye el BPSO®-Host regional de Castilla-La Mancha, para desarrollar el programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/ BPSO®) en Castilla-La Mancha, que será coordinado por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

1. Objetivo de la convocatoria

Convocar el proceso selectivo de candidatos a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/BPSO®) España/Castilla-La Mancha, 2022-2024.

Las organizaciones seleccionadas se denominarán candidatas a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®/BPSO®). Como candidatas a CCEC®/BPSO®, las instituciones contribuirán de manera significativa a una mejor comprensión del proceso de implantación de buenas prácticas y a la evaluación de su impacto en los resultados del paciente, en los profesionales y en el sistema sanitario.

Las organizaciones candidatas a CCEC®/BPSO® trabajarán conjuntamente con el BPSO-Host regional de Castilla-La Mancha coordinado por el SESCAM, aportando ambas partes sus recursos a la iniciativa

2. Quién puede ser candidato a CCEC®/BPSO®

Instituciones asistenciales de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha/ SESCO, interesados en implantar Guías de Buenas Prácticas de RNAO.

Se entiende por institución la entidad o conjunto de entidades/centros asistenciales bajo la gestión de una Gerencia.

3. Compromisos de los Candidatos a CCEC®/BPSO® y el BPSO®-Host regional de Castilla-La Mancha coordinado por el SESCO

Los candidatos a CCEC®/BPSO® se comprometerán, como mínimo, a:

1. Mantener un acuerdo de 3 años con el Host regional, (ver apartado 5).
2. Contribuir con los recursos de su institución para llevar a cabo la iniciativa.
3. Contribuir desde la Gerencia y la Dirección de Enfermería mediante un apoyo activo, proporcionando los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha y sostenibilidad de una estructura organizativa, y para el desarrollo de las actividades que se planifiquen, así como el impulso a dinámicas de trabajo horizontales.

Implantación de GBP:

4. Implantar, al menos, **3** Guías de Buenas Prácticas **Clínicas** de RNAO y un máximo de 5 en un periodo de 3 años. Si, además de las 3 Guías clínicas imprescindibles, se seleccionan guías adicionales, éstas podrán ser tanto clínicas como de entornos laborales saludables (<https://www.bpsos.es/guias-de-buenas-practicas/>). Al menos una de las guías clínicas debe planificarse para ser de aplicabilidad e implantarse en toda la institución durante el periodo de candidatura o, en su defecto, con el conjunto de Guías Clínicas seleccionadas toda la institución debe estar implicada en la implantación. La propuesta de la institución respecto al número y temática de las guías a implantar dependerá de sus necesidades, capacidad, las limitaciones del servicio y la seguridad del paciente.
5. Designar un Líder de Proyecto y facilitarle los medios necesarios para coordinar las actividades de implantación y evaluación durante el período de candidatura, que será responsable de la coordinación y comunicación entre la Institución candidata a CCEC®/BPSO® y el Host regional.
6. Demostrar que el líder del proyecto tiene relación contractual con la institución solicitante durante, al menos, la totalidad del primer año de duración del proyecto.
7. Facilitar que el Líder del Proyecto, junto con al menos otra persona que vaya a tener una participación activa en el mismo, asistan a la formación específica para iniciar la

implantación que imparte el Host regional (habitualmente de forma presencial), y que posteriormente formen al resto del equipo de implantación en la propia institución.

8. Establecer un comité responsable de la iniciativa CCEC®/BPSO® dentro de la organización de la institución candidata.
9. Involucrar a una masa crítica de enfermeras clave y otros profesionales que participen activamente en el proceso de implantación a lo largo de los 3 años de candidatura. La intención es capacitar en 3 años a una cohorte de enfermeras (al menos al 15% del personal de enfermería de la plantilla) y otros profesionales para que puedan apoyar la implantación y evaluación de GBP.
10. Generar una red de partes interesadas involucradas en la implantación para capacitar y compartir experiencias del proceso de implantación.
11. Realizar sesiones de intercambio de conocimiento, monitorización, planificación y evaluación con el Host regional con regularidad, de forma telemática una vez al mes y al menos una vez al año de forma presencial en la institución candidata a CCEC®/BPSO®.
12. Coordinarse con el Host regional durante el periodo de candidatura.

Evaluación e Investigación:

13. Facilitar la evaluación de la implantación de las GBPs seleccionadas, recogiendo y enviando datos del proceso de cuidados, los resultados clínicos de los pacientes y la estructura en relación a las GBPs seleccionadas para ser implantadas. La evaluación se realizará a través de la plataforma española CarEVID+ (Care Evaluation Indicators) y la internacional NQUIRE, cuando se trate de los indicadores internacionales o nacionales de los CCEC®/BPSO®, o en documentos específicos cuando se trate de los indicadores propios del candidato.
14. Realizar una evaluación basal de los indicadores a medir en la implantación de las GBPs y evaluaciones mensuales de los mismos durante los tres años del proyecto.
15. Participar en cualquier proceso de recogida de información que tenga el propósito de evaluar al CCEC®/BPSO® durante y posteriormente a la candidatura.
16. Entregar memorias periódicas (cuatrimestrales) y proporcionar al Host regional, si lo solicita, acceso a los informes, resúmenes y análisis de los datos recogidos por la Institución, en el curso de la evaluación de la implantación de las GBP.
17. Facilitar la participación en proyectos de investigación relacionados con la utilización del conocimiento, adecuación de las políticas de la institución y los resultados clínicos, económicos y organizativos.

Difusión:

18. Compartir los conocimientos, los materiales desarrollados y los logros alcanzados con

los profesionales del sistema de salud y otras partes interesadas, utilizando todos los canales de difusión disponibles, especialmente aquellos de la institución candidata.

19. Promover la participación en eventos científicos y la publicación en revistas de referencia (al menos dos trabajos presentado en congresos –uno de ellos internacional- y un artículo científico en 3 años).

Sostenibilidad:

Al finalizar los 3 años de la candidatura a CCEC®/BPSO® y, asumiendo que se han cumplido todos los objetivos, el candidato alcanzará el estatus de CCEC®/BPSO® designado.

Como CCEC®/BPSO® designado, y para mantener dicho estatus renovable cada 2 años, las instituciones deben desarrollar un plan adecuado para mantener y expandir la implantación de las guías que incluya la realización de, al menos, una de las siguientes acciones:

- Expandir la implantación de, al menos, una de las GBPs en toda la institución, siempre que en la propuesta inicial no estuviera incluido este objetivo.
- Iniciar la implantación de una GBP nueva.
- Actuar como mentores en la implantación de guías de otros centros de su entorno inmediato en el ámbito territorial del Host regional.

El BPSO®-Host regional de Castilla-La Mancha se compromete, al menos, a:

1. Proporcionar acceso a las Instituciones candidatas a CCEC®/BPSO® a las Guías de Buenas Prácticas de RNAO traducidas al castellano y en formato electrónico. En caso de que las Guías seleccionadas estén en versión original, el BPSO®-Host regional de Castilla-La Mancha asume el compromiso de traducir las GBP seleccionadas por un CCEC®/BPSO® candidato, siguiendo los acuerdos del CEBE y los procedimientos aprobados por RNAO, excepto si no van a ser actualizadas o van a ser suprimidas por RNAO del catálogo de GBPs.
2. Proporcionar orientación y apoyar a la Institución candidata en el desarrollo del Programa de Implantación de Guías de Buenas Prácticas y la iniciativa CCEC®/BPSO®, mediante una monitorización y seguimiento continuos.
3. Proporcionar asesoría sobre implantación y utilización de GBPs.
4. Organizar e impartir la formación inicial en metodología de implantación, siguiendo las pautas de RNAO, destinada, al menos, al líder de proyecto y a una segunda persona designada.
5. Asignar una persona de contacto para las instituciones candidatas durante todo el Proyecto.
6. Realizar reuniones telemáticas con periodicidad mensual y, al menos, una reunión presencial al año en cada institución candidata, para revisar sus informes, monitorizar su progreso y hacer recomendaciones.
7. Proporcionar oportunidades a las instituciones candidatas para que participen en actividades de difusión de la implantación de las GBPs.

8. Facilitar el establecimiento y desarrollo de una red de instituciones candidatas a CCEC®/BPSO®, con el propósito de transferir e intercambiar conocimiento.
9. Identificar y dirigir oportunidades de investigación adecuadas a las instituciones candidatas.

4. Criterios y proceso de Evaluación de las Solicitudes

El Comité Evaluador estará formado por representantes de BPSO Host-España, BPSO Host-Regionales, miembros de los comités científicos y de seguimiento del CECBE, y profesionales de los CCEC®/BPSO® que han obtenido su designación.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, como BPSO®-Host Regional, verificará, en primer lugar, que las solicitudes cumplen los requisitos respecto a tipo de institución que puede presentarse y requisitos específicos de la convocatoria detallados en el apartado **“Proceso de la solicitud”**.

Las solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria se evaluarán en concurrencia competitiva, según los siguientes criterios:

Evaluación científica:

Proyecto global de implantación en la institución: 60%

- a. Alcance del proyecto: 25%
- b. Experiencia previa en implantación: 10%
- c. Capacidad para alcanzar los objetivos: 25%

Proceso de implantación de las guías: 40%

- d. Proceso de implantación: 30%
- e. Equipo de implantación de la guía: 10%

La evaluación se realizará por dos evaluadores, de forma independiente y anónima entre sí, sobre 100 puntos. En caso de discrepancia (una diferencia mayor de 20 puntos entre los dos evaluadores) y siempre que al menos uno de los evaluadores haya asignado más de 60 puntos, intervendrá un tercer evaluador.

La puntuación global será la media de la puntuación asignada por los dos evaluadores; en caso de discrepancias, la media se obtendrá entre los dos valores menos discrepantes.

Los resultados de cada propuesta se clasificarán en 5 cuartiles: 0-20 Deficiente; >20-40 Regular; >40-60 Bueno; >60-80 Muy bueno; >80 Excelente. Aquellas propuestas clasificadas en el 4º y 5º cuartil (>60 puntos) pasarán a la siguiente fase de evaluación estratégica.

Evaluación estratégica:

Se evaluarán la viabilidad, el alcance y la sostenibilidad de la propuesta, junto con la correspondencia y aproximación a las líneas estratégicas de la Comunidad Autónoma, con el objetivo último de alcanzar una cultura de cuidados basados en la evidencia en la institución candidata, sobre 60 puntos.

Proyecto global de implantación en la institución: 32 puntos

Viabilidad, alcance y sostenibilidad

Proceso de implantación de las guías: 28 puntos

Viabilidad y alcance

La evaluación se realizará por 2 evaluadores independientes entre sí. Las discrepancias se resolverán por consenso.

Se evaluará la viabilidad y el alcance para cumplir el objetivo de crear una red nacional de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®, sobre 40 puntos.

Viabilidad y alcance del conjunto de la propuesta: 40 puntos

La evaluación se realizará por dos evaluadores independientes entre sí. Las discrepancias se resolverán por consenso.

La nota final de la evaluación estratégica será la suma de ambas evaluaciones, sobre 100 puntos.

Puntuación global:

La puntuación global se calculará sumando el total de puntuaciones de la evaluación científica y la evaluación estratégica.

En caso de igualdad de puntos, tendrán prioridad los candidatos:

- Cuya preferencia de guías a implantar esté más acorde con las líneas estratégicas del SESCAM, relacionadas con la seguridad del paciente
- O no haya ningún centro BPSO designado en esa provincia.

5. Firma del Acuerdo entre el Candidato a Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados® y el BPSO® Host Regional de Castilla-La Mancha

Las instituciones seleccionadas tras la evaluación firmarán un Acuerdo con el SESCAM en el plazo de 30 días naturales desde que recibe la notificación de haber sido seleccionado como candidato a CCEC®/BPSO® (puede consultar el modelo de acuerdo en: <https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/calidad-y-seguridad-del-paciente/centros-comprometidos-excelencia-cuidados/convocatoria-2021>)

El BPSO® Host Regional de Castilla-La Mancha se reserva el derecho de no firmar el Acuerdo en el caso de que existan discrepancias que pongan en compromiso los términos del mismo.

6. Proceso de la solicitud

- 6.1. Enviar la **Declaración de Interés**, por correo electrónico a bpsoclm@sescam.jccm.es, desde el **3 de mayo hasta el 24 de mayo de 2021** (ambos incluidos). Se utilizará la opción de envío de correo electrónico "Solicitar confirmación de entrega" y "Solicitar confirmación de lectura".

El archivo se denominará **D_interes_Nombre breve institución.pdf**, y debe contener la información completa.

El formulario debe estar firmado con **firma electrónica**, para lo cual debe **guardarse como archivo .pdf**.

Los formularios enviados fuera de plazo serán excluidos del proceso.

- 6.2. Enviar la **documentación de la solicitud**, por correo electrónico a bpsoclm@sescam.jccm.es desde el **7 de junio hasta el 29 de julio** de 2021 (ambos incluidos). Se utilizará la opción de envío de correo electrónico "Solicitar confirmación de entrega" y "Solicitar confirmación de lectura".

6.2.1. **Formulario de Solicitud: firmado** por el/la Director/a de Enfermería de la institución, por el/la Gerente/a de la institución y por la persona responsable (Líder) del proyecto de implantación.

El archivo se denominará **Solicitud_Nombre breve institución.pdf**, y debe contener la información completa.

El formulario debe estar firmado con **firma electrónica**, para lo cual debe **guardarse como archivo .pdf**.

6.2.2. **Cartas de compromiso de la institución, firmadas, mediante firma original electrónica.** Debe incluir las cartas de apoyo de las siguientes personas:

Director/a de Enfermería
Gerente/a de la Institución

6.2.3. **Proyecto global de implantación en la institución.**

Se enviará el formulario de proyecto global, que debe contener la información completa, y respetando el límite de palabras/espacios establecidos en cada uno de los apartados.

El archivo se denominará **Proyecto global_Nombre breve institución**.
Podrán utilizarse los siguientes **formatos: .docx; .odt**.

6.2.4. Implantación de las guías seleccionadas.

Se enviará un formulario por cada una de las guías a implantar, que debe contener la información completa, y respetando el límite de palabras/espacios establecidos en cada uno de los apartados.

El formulario para cada una de las guías recibirá un número, en orden correlativo.

Los archivos se denominarán **Implantación_nombre breve de guía_número_Nombre breve institución**. Podrán utilizarse los siguientes formatos: **.docx; .odt**.

6.2.5. Curriculum normalizado.

Se incluirá el CV normalizado del Líder del Proyecto, de los miembros del equipo coordinador de la implantación y del responsable de cada una de las guías.

Cada uno de los CV se nombrará **CV_nombre_apellidos**

La dirección de correo electrónico desde la que se envíe la documentación es la de la persona que asume el liderazgo del proyecto.

Son motivos de exclusión del proceso de evaluación y, por tanto, sin posibilidad de subsanación, cualquiera de los siguientes:

- 1. El envío de la documentación fuera del plazo de la convocatoria.**
- 2. La ausencia de firma electrónica en el formulario de solicitud y en las cartas de apoyo.**
- 3. El envío de documentación incompleta.**
- 4. El envío de documentación en un formato diferente a los establecidos en la convocatoria para cada uno de los formularios.**
- 5. El envío de documentación cuyo contenido excede el límite de palabras/espacios establecidos en cualquiera de los apartados.**
- 6. El envío de una propuesta no inédita.**

1. El BPSO® Host Regional de Castilla-La Mancha no se hace responsable de las solicitudes que:
 - No cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
 - Lleguen a cualquier otra dirección que no sea la estipulada en el apartado 2.
 - Estén enviadas fuera del plazo establecido.
 - Lleguen incompletas.
 - No contengan las firmas originales electrónicas en los formularios que así lo establecen.
 - No respeten el formato establecido para cada archivo.
 - El contenido exceda los espacios asignados en los formularios de la convocatoria.
 - No constituyan una propuesta inédita.
 - Se envíen desde una dirección de correo electrónico diferente a la de la persona que asume el liderazgo del proyecto.
2. El BPSO® Host Regional de Castilla-La Mancha se reserva el derecho a cancelar, modificar y reiniciar esta convocatoria si lo estima conveniente.
3. Toda la información relativa a la convocatoria se publicará en la página web de <https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/calidad-y-seguridad-del-paciente/centros-comprometidos-excelencia-cuidados/convocatoria-2021>. Es responsabilidad de la institución candidata consultar dicha información.
4. El Comité Evaluador desestimaré cualquier solicitud que no se ajuste a las normas de la convocatoria.
5. La solicitud y la documentación que la acompañe pasarán a ser propiedad del BPSO® Host Regional de Castilla-La Mancha y no se devolverán. Toda la información proporcionada por la Institución solicitante se tratará de forma confidencial y no se compartirá con terceras partes, salvo con el Comité Evaluador, sin el consentimiento previo por escrito de la Institución solicitante.

Cualquier duda acerca de la convocatoria puede consultarse dirigiéndose a bpsoclm@sescam.jccm.es, o en el documento de preguntas frecuentes que encontrará en <https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/calidad-y-seguridad-del-paciente/centros-comprometidos-excelencia-cuidados/convocatoria-2021>